



Sección Judicial

Remates

RICARDO H. CASASOLA

POR 5 DÍAS – El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Depto. Judicial de Mar del Plata, comunica en autos “Gaya, Liliana Margarita c/S/Incidente del concurso y Quiebra (Excepto de verificación s/Quiebra)”, expte. 16988/2009, que el martillero Ricardo H. Casasola, reg. 1644, rematará en el Colegio de Martilleros, sito en Bolívar n° 2958 de Mar del Plata, el siguiente inmueble ubicado en la calle Los Patagones e/Mongore y Tupac Amará del Bosque de Peralta Ramos de esta ciudad, cuyo datos catastrales son: Circ. 4 Secc. JJ, Manz. 197, Parcela 14, Mat. 55008 (045). Deudas Municipales al 29 de julio de 2011 \$ 846,96, Arbaal 30 de junio de 2011 \$ 1.324,60 Obras Sanitarias no tiene deuda por encontrarse fuera del área de cobertura, EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2011 base reducida en un 25% de \$ 38.301, la tercera subasta el día 05/09/2011 sin base. Queda expresamente prohibido la cesión del boleto. TODAS A LAS 12 HRS. En el colegio de Martilleros de MDP. Señala 10%. Comis. 3% sellado fiscal 5 x mil todo efectivo acto de la subasta. Para que los interesados en la subasta puedan examinar el inmueble se fija el día 08/08/2011 en el horario de 10 a 11 hrs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días en el “Boletín Oficial” y en el diario “La Capital” de esta ciudad. Déjase constancia en los edictos a librarse que el bien sale a la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y que el inmueble sale ocupado en trámite lanzamiento. Mar del Plata, 12 de julio de 2011. Alejandra V. Graziano. Abogada.

C.C. 8.770 / ago. 3 v. ago. 9

RODOLFO A. DEL BUENO

POR 5 DÍAS – El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 14 de La Plata comunica que el Martillero Rodolfo A. Del Bueno, Col. 5878, (15) 428-6176 en autos Oliva de Franks Clide M. s/ Quiebra s/ Inc. realización de bienes, Exp. 21491, subastará EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:15 HS, en la sala de audiencias Jdo 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, el 50 % indiviso ad-corpus del inmueble, con todo lo plantado y edificado, sito en calle 28 s/n° e/ 470 y 471 de City Bell, partido de La Plata, Nom cat: Circ. VI, Sec. T, Mza. 56, Par 16, Pda 146625, Mat. 91600 (055). Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de constatación de fs. 191/192. Base \$ 22.135,67. Al finalizar la subasta el comprador, que constituirá domicilio en radio asiento Jdo, deberá abonar al contado y en pesos: Señala 30%, Horarios 5% más 10% de aportes previsionales sobre honorarios, Sellado 0,5% (ante la inexistencia de fondos suficientes estará a su cargo el total del impuesto de sellos), ITI 1,5% y en su oportunidad el estado parcelario. El saldo deberá abonarlo dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Visitas día 13/08/2011 de 11 a 12 hs. La Plata, 14 de julio de 2011. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.820 / ago. 5 v. ago. 11

OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 3 DÍAS – Hácese saber que el Martillero Público don Osvaldo Raúl Iglesias Reg. N° 44, del Col. de Mart. y Corred. Públicos del Depto. Jud. Necochea, con domicilio en calle 57 N° 2901 de Necochea, venderá en subasta pública, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HS.,

sobre el mismo, calle Sgto. Cabral N° 861 de San Cayetano, de acuerdo a lo ordenado por el Juzg. Civ. y Comer. N° 1, Secretaría Única, del Depto. Jud. Necochea, en los autos caratulados “Sacomani Ricardo F. y Sacomani Reynaldo Damián s/ Quiebra (pequeña)” Expte. 8591, un lote de terreno, con una superficie total de 540, 60m2, ubicado en calle Sgto. Cabral N° 861 entre calles Independencia y 9 de Julio de San Cayetano, ocupado en calidad de préstamo según Mand. de Const. de fs. 525. Nomenclatura Catastral: Circ. Sec. B Mz. 29b Parcela 5 Matrícula 1036 (116). El bien adeuda por Tasas y Contribuciones \$ 505, 42 al 31/10/09, Imp. Inmobiliario \$ 38,70 al 21/10/09. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de Impuestos, Tasas y Contribuciones a la fecha de posesión. Asimismo se prohíbe al comprador ceder el boleto de compra venta. El comprador deberá tomar posesión del inmueble en un plazo no mayor de sesenta días de integrado el saldo de precio. Venta al contado y mejor postor, base de venta reducida: \$ 18.750. Y en caso de fracaso, se procederá a la venta sin base, a las 11.30 hs. del mismo día y en el mismo lugar. Señala 10 %, comisión 5 % más Iva a c/ comprador, (art. 38 inc. b Ley 7.014), Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el lugar de asiento del Juzgado. Autorizándose la visita al bien, el mismo día de la subasta, desde las 9.45, hasta las 10.45 hs. Necochea, 15 de julio de 2011. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 8.802 / ago. 5 v. ago. 9

DANIEL ALBERTO DEGREGORI

POR 3 DÍAS – El Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez Civil y Comercial del Juzgado N° 5 Secretaría Única, del Depto. Jcial. de Mar del Plata, con domicilio en calle Alte. Brown 2241 2do. Piso Tel. 491-1154. Autos caratulados “César José Luis y Nicolí Patricia s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)”, Expte. N° 41803. Hace saber que el Martillero Daniel Alberto Degregori, Registro 2262, con domicilio en calle Moreno 2909, Rematará a contado y al mejor postor EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2011, si fracasara el 25/08/2011 y si fracasara el 08/09/2011 A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros sito en calle Bolívar 2948 de Mar del Plata. Visita el 15/08/2011 de 10 a 11 Hs. Un inmueble ubicado en calle Godoy Cruz 4852 e/ López y Planes y Chubut de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., con una superficie total de doscientos treinta y tres mts. con noventa y ocho decímetros cuadrados. Matrícula (045) 141.806. NC.: Circ. VI, Secc. B, Mza. 99-c, Parc. 6. En el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación glosado a fs. 112, (ocupado por el fallido y su grupo familiar). Bases de venta \$ 117.232 (ocupado por el fallido y su grupo familiar). Bases de venta \$ 117.232 (conforme valuación fiscal acompañada) fs. 139, si fracasa sin base. Al contado y mejor postor. Señala 10%, Honorarios 3% c/p más el 10% de aportes a cargo del comprador. Sellado 5xmil cada parte, importes a abonarse al contado en el acto de subasta. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Deudas: ARBA part. 045-256941-8, al 12/10/2010 fs. 182/190 \$ 3.397,88, Osse cta. 420954 al 15/10/2010 deuda \$ 1.607,81 fs 164, MGP. Cta. 101876/9 al 31/10/2010 \$ 2.608, fs. 171/177. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.

585 del CPC. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso; debiendo a su vez consignar, para el caso en actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de reguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de la persona que puja y de la persona que compra. Por los mismos motivos, el boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia a todos los asistentes (doct. arts. 34 inc. 5° y 582 del CPC). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado e indicar el nombre de su comitente en el mismo acto de la realización del remate art. 582 CPCC y ref. Ley 11.909, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133, CPC. El comprador en comisión (conf. art. 582 del C.P., t.o. art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (art. 1881 inc. 7° del Código Civil), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (arts. 34 inc. 5, 36, 558 y 565 del CPCC). Queda expresamente prohibida la cesión del boleto de compra venta judicial por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate (doct. art. 582 del CPC). Se deja constancia que el adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto de sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el Impuesto a las Transferencias de Inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. Del mismo modo, se hace saber a los interesados que el boleto no podrá ser cedido (doct. arts. 558, 565, 574, 581, 582, 583, 586 y ccods. del CPC). Mar del Plata, de 2011. Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial.

C.C. 8.839 / ago. 8 v. ago. 10

NÉSTOR L. MARINACCI

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Claudio H. Fede (P.D.S.C.J.B.A.) Secretaría Única, comunica en los autos carat. “Buhmann, Alicia Mabel (DNI 14.407.211) y otra c/ Bracht, Eduardo Enrique (DNI 11.565.293) s/Ejecución Hipotecaria” expediente número 47.425, que el Mart. Néstor L. Marinacci Monotributista con domicilio legal const. en calle 95, N° 1839, S. Martín, rematará EL 26 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Mart. de S. Martín, calle 95, N° 1839, el inmueble ubicado en calle Carabobo, N° 120/122, e/ Calandria (1) y El Churrinche (3) (hoy Soberanía Nacional), Lomas de Zamora, Bs. As. Nom. Cat. Circ. IV, Secc. E, Manz: 25, Parc: 12. Mat. 6104 al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo. Base \$ 94.910. Adeuda Municip. al 15/3/10 \$ 51.308,99 Rentas al 15-02-11 \$ 2.682,10 A. Arg. al 15/3/11 y A y SA al 21-2-11 no consta con servicio. Según mand. de constatación al 12/10/10 el inmueble se encuentra ocupado a título de préstamo por la Sra. Daniela Escoto junto con sus 3 hijos menores de edad. Comisión 3% c/parte señala 10 %. El comprador deberá abonar el sellado del boleto, aporte Ley 7014. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC. Día de visita 19 de agosto de 2011 de 10 a 12 hs. Gral. San Martín, 14 de julio de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

L.P. 24.388 / ago. 8 v. ago. 10

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción N° 4 sita en calle Roca 129 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-029723-08, caratulada: “Niz Alejandro Daniel s/ Lesiones Culposas Agravadas Vtma. Pey Natalia Verónica - Actis Damián Fernando” cita por el término de cinco días a ALEJANDRO DANIEL NIZ imputado del delito de Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo a la sede de esta Fiscalía, se transcribe el auto que lo ordena: San Martín, 14 de julio de 2011. “... Cítese a Daniel Alejandro Niz, por edicto el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo a la sede de esta Fiscalía, conforme lo normado en los arts. 129 y 303 del C.P.P....”. Fdo.: Dra. Ana R. de Leo. Agente Fiscal. San Martín, 14 de julio del año 2011. María Paola Mazza, Secretaria.

C.C. 8.704 / ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS – La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzaran, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados “Infracción Ley 13.944 Denunciante: Ruyera Sandra Romina”, cita por el término de cinco días a SAAVEDRA GONZALO HERNÁN, imputado del delito de Infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el art. 129 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: “San Martín, 26 de julio de 2011. Atento a lo informado a fs. 12, fs. 13, fs. 17, fs. 20/vta, fs. 27/29, cítese al imputado Gonzalo Hernán Saavedra por edicto, a los fines de recibirle al nombrado declaración indagatoria en orden a lo normado por el art. 308 del CPP para el día 10 de agosto de 2011, a las 10:00, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los arts. 129 y 303 del CPP. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. Amalia N. Belaunzaran, Agente Fiscal”.

C.C. 8.711 / ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita RAMÓN HUMBERTO ESCOBAR, DNI 28.883.625, argentino, nacido el día, hijo de Oscar y Dominga Matilde Viscarra, con último domicilio conocido en calle Paraje Villa Jardín, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 3 de junio de 2010. Atento a los informes obrantes a fs. 62 y 70, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramón Humberto Escobar, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde y disponerse su comparendo compulsivo, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese, Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 12 de julio de 2011. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 8.763 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ, DNI 35.702.050, argentina, nacido el día 20 de julio de 1984,

hijo de Roberto y de Liliana Martínez, con último domicilio conocido en calle Francia N° 1588, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 06 de julio de 2011. Atento a los informes obrantes a fs. 69 y 75, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Carlos Martínez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 del CPP). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 06 de julio de 2011. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 8.766 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – El Tribunal Criminal N° 1 cuya presidencia ejerzo, en la causa Original N° 660/08, Orden Interno N° 2090, caratulada: Tarquinius Daniel Domingo: Barroca Nelson Edgardo s/ Sustracción coactiva agr. reiterada (2 hechos) en conc. real en Bahía Blanca”, con 1 de abril de 2011, ha dictado veredicto y sentencia, siendo el imputado DANIEL DOMINGO TARQUINUS condenado por mayoría de opiniones de los Dres. De Rosa y Burgos, por el delito de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada Reiterada (dos hechos) en los términos de los Arts. 142 inc. 1ro. y 55 del C. Penal a la pena única de tres años de ejecución condicional e imponer las reglas de conducta que establece el Art. 27 bis del Código Penal por igual término, con más el pago de las costas procesales, según hechos cometidos en la ciudad de Tres Arroyos el 28 de junio de 2004 en perjuicio de Carlos Facundo Lemble y Rafael Alberto Oleaga (Arts. 5, 29 inc. 3, 40, 41, 55, 58 y 142 inc. 1 y 3 del CP y 530 y 531 del CPP). Enrique José Montironi, Juez. Bahía Blanca, 4 de julio de 2011.

C.C. 8.722 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a RUBÉN ALEJANDRO OVIEDO, causa Original N° 100/11; (Orden Interno N° 2470) por los delitos de Robo Calificado por el uso de arma en grado de tentativa en los términos del Art. 166 inciso 1° y 2° en relación del Art. 42 del Código Penal. Víctima: Damián Alejandro Maillet en Bahía Blanca, iniciada el 25 de agosto de 2010, en la que con fecha 28 de junio de 2011 se resolvió condenar a Rubén Alejandro Oviedo, en la presente causa original N° 100/11; orden interno N° 2.470; corriente a fs. 200/206, a la pena de tres años de prisión; con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma en grado de tentativa en los términos del Art. 166 inciso 1° y 2° en relación del Art. 42 de Código Penal. En efecto, surge de la presente causa, que Rubén Alejandro Oviedo, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, jurisdicción de la Seccional Cuarta de la Policía Distrital local, el día 28 de agosto del año 2010, ver acta procedimiento de fs. 54/54 vta., desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Rubén Alejandro Oviedo, le vencerá el día veintisiete (27) de agosto del año 2013 (conforme la regla de conversión del Art. 24 de Cód. Penal). La sentencia se encuentra firme. El causante no fue declarado reincidente. Los datos personales del causante Rubén Alejandro Oviedo, sin apodos, son: DNI 37.025.565, nacido el 31 de diciembre de 1981 en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, hijo de Enrique Oviedo y de Rosa Elvira Solorza, con domicilio en calle Chile N° 355 de la ciudad de Bahía Blanca, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio

Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.721 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a MÁXIMO JAVIER FRANGIONI, causa original N° 367/09 (Orden interno 2233), en la que con fecha 31 de agosto de 2009, se resolvió condenar a Máximo Javier Frangioni, a la pena de ocho (8) años de prisión, con más las accesorias legales y el pago de las costas en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado Reiterado (Art. 119, 2° párr. en función del 4° párr. inc. b y f del Código Penal) fs. 117/121. La resolución fue recurrida, admitiéndose el recurso, y disponiendo rechazarlo sin costas el Exmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala II, en la causa N° 40.576 (fs. 39/45). Pese a la manifestación recursiva contra dicho resolutorio, el encausado, a posteriori, desistió del mismo (fs. 52 y 54). Consecuentemente, la resolución quedó firme conforme las notificaciones de fs. 49, 52 y 54) Art. 66 C.P. El encausado nunca estuvo privado de su libertad en estos actuados. Los datos personales del causante Máximo Javier Frangioni son: DNI 14.518.290, nacido el 29 de enero de 1961 hijo de José Frangioni y de Arcenia Paniagua, actualmente alojado en la U.P. IV. Bahía Blanca, 30 de junio de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 8.720 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a HÉCTOR SANDRO BRUNCINI, causa original N° 345/11; (Orden Interno N° 2487) por los delitos de: Portación Ilegítima de Arma de Fuego de uso civil, Amenazas Agravadas por el uso de armas, Coacción Agravada por el uso de arma y Tentativa de Homicidio Reiterada (Arts. 189 bis, 3ra. parte, 2do. párrafo, 149 bis, 2do. párrafo, 1ra. parte, 149 ter. en función del último párrafo 149 bis, 42 y 79 del Cód. Penal). Víctimas: Juana Adelina Guajardo, José Luis Sánchez, Hugo Marcelo Miño y Ruperto Arturo Schwaner en Bahía Blanca, iniciada el 07 de junio de 2010, en la que con fecha 22 de junio de 2011, se resolvió condenar a Héctor Sandro Bruncini, en la presente causa original N° 345/11; orden interno N° 2.487; corriente a fs. 197/200, a la Pena de Cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, con más las accesorias legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos, declarándolo reincidente por segunda vez (Art. 50 del C. Penal); con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable de los delitos de Portación ilegítima de arma de fuego de uso civil, Amenazas Agravadas por el uso de arma, Coacción Agravada por el uso de arma y Homicidio en grado de tentativa reiterado (dos hechos) en concurso real de delitos, en los términos de los Arts. 189 bis, tercera parte, 2do. párrafo, 149 bis, segunda parte, 1er. párrafo, 149 ter. en función del último párrafo del Art. 149 bis, 79, 42 y 55 del Código Penal. En efecto, surge de la presente causa, que Héctor Sandro Bruncini, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, jurisdicción de la Seccional Primera de la Policía Distrital local, el día 07 de junio del año 2010, ver acta de procedimiento de fs. 1/3 vta. y parte preventivo de fs. 5, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Héctor Sandro Bruncini, le vencerá el día seis (6) de diciembre del año 2014 (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Héctor Sandro Bruncini, sin apodos, son: DNI 17.232.665, nacido el 23 de noviembre de 1964 en Morón, Prov. de Buenos Aires, hijo de Héctor Atilio Bruncini y de Valentina Giménez, con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 3400 de la ciudad de Bahía Blanca, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.719 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a RAÚL ALBERTO HEREÑU, argentino, soltero, estudiante, hijo de Rubén Ramón y de Griselda Ramírez, DNI 36.893.925, nacido el día 11/09/92 en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido calle Strauss N° 322 San Nicolás, Prov. de Buenos Aires por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 6 de julio de 2011. I. Por devuelta la causa y atento al resultado de la diligencia policial de fs. 88 y lo manifestado por el Defensor Oficial a fs. 91, ignorándose el paradero actual del co-encartado Raúl Alberto Hereñu, y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Art. 129, 303 y 304 del CPP). II. (...) Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez.” El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves y Daños en San Nicolás en las causas N° 2.787 de este registro, IPP N° 8689/10, caratulada: “Hereñu Raúl Alberto, Lesiones Leves y Daño y otro, San Nicolás”, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 6 de julio de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 8.767 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en la calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SILVIA ALEJANDRA ROCHA, argentina, casada, ama de casa, hija de Felipe Rocha y de Ramona Alba Toledo-D.N.I. N° 24.007.073, nacida el día 2/5/74, San Nicolás Prov. de Buenos Aires-último domicilio conocido calle Gerónimo Costa N° 478 San Nicolás-Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 11 de julio de 2011. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 114, y no habiendo informado nuevo domicilio, ignorándose el paradero actual de la encartada Silvia Alejandra Rocha y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (Cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez.” La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en San Nicolás en la causa N° 2.648 de este registro-I.P.P. N° 3850/08, caratulada: “Rocha, Silvia Alejandra-Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil-San Nicolás”, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 11 de julio de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 8.764 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MIGUEL ÁNGEL CANALE, D.N.I. N° 25.162.925, argentino, casado, instruido, empleado, nacido en Ramallo el día 26 de marzo de 1976, hijo de Carlos Daniel y de Rosa Elena Rodríguez, último domicilio conocido: Calle Castex N° 60 de la localidad de Ramallo Pueblo (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 11 de julio de 2011. Por devuelta, y atento a lo manifestado por el Defensor Oficial en el escrito que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Miguel Ángel Canale y no surgiendo otro parti-

cular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (Cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez.” El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y Daño en San Nicolás en la causa N° 2799, de este registro-I.P.P. N° 8867/10, caratulada: “Canale, Miguel Ángel-Amenazas calificadas-Ramallo”, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 11 de julio de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 8.765 / ago. 3 v. ago. 9

POR 5 DÍAS – El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Gerardo Palacios Córdoba, notifica a YAMILA RAQUEL CAVAILLE, la resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación:... En la ciudad de Trenque Lauquen, a los 12 días del mes de julio de 2011”. Autos y Vistos: Lo resuelto por el suscripto a fs. 03/08 de la presente carpeta de causa N° 6092 caratulada “Cavaille Marcela Alejandra y otras s/ Lesiones Leves (Pehuajó)”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 a mi cargo, la cual se formó como consecuencia de la IPP N° 55.134/07 de trámite ante la UFI N° 2 Dptal. Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Dejar sin efecto la suspensión de juicio a prueba resuelta a fs. 03/08 de las presentes actuaciones, en relación a Yamila Raquel Cavalle, argentina, DNI N° 35.407.742, nacida el día 18/11/87, hija de Adolfo Oscar Cavaille y de Mirta Ofelia Rodríguez, con último domicilio denunciado en calle Azcona s/n° entre Zanni y González del Solar de la ciudad de Pehuajó, partido homónimo (B), en orden a los delitos de Lesiones Leves en Agresión y Amenazas, previstos en los arts. 96 en función del 95 y 149, 1° párrafo, primera parte todos del Código Penal, por el hecho acaecido el día 27/11/07 en la ciudad de Pehuajó (B), debiendo continuarse el trámite del presente proceso penal, según su estado. II. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal, con copia, a la Defensa y a la imputada Yamila Raquel Cavaille. III. Firme y consentido que sea, comuníquese. Fdo. Dr. Gerardo Palacios Córdoba, Juez de Garantías.” Trenque Lauquen, 25 de julio de 2011. Dr. Mariano Buldrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.779 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Secretaria de la Ayudantía Fiscal de Estupefacientes del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 – 1° piso de Dolores, en I.P.P. 03-00-119915-06 caratulada “Aristiqui Julio Oscar - Act. remitidas UFI N° 5 Depto. Jud. de Quilmes s/ Apremios Ilegales”, de trámite por ante la Unidad Funcional y Juicio N° 2 y Ayudantía Fiscal de Estupefacientes N° 2 Deptal., a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Diego Carlos Bensi, a fin tenga a bien notificar por edictos por el término de cinco días al Sr. ARISTIQUI JULIO OSCAR la resolución que a continuación se transcribe “Dolores, 15 de diciembre de 2010. Visto: Las constancias que componen la presente Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-119915-06;.. de conformidad con lo establecido por el art. 268 cuarto párrafo, del Código Procesal Penal, Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones... Fdo. Roberto Miglio Salmo, Agente Fiscal”. Dra. Danisa Meas, Secretaria. Dolores, 25 de julio de 2011.

C.C. 8.826 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Secretaria de la Ayudantía Fiscal de Estupefacientes del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 - 1° piso de Dolores, en I.P.P. 03-00-008114-07 caratulada “Ferreyra Osvaldo, Bucharcho Reynaldo Ignacio, Maiorana Eduardo, Toledo Catalano Luis, López Rodríguez Jorge y González Alanis, Aristiqui Julio Oscar – Act. Remitidas UFI N° 5 Depto. Jud. de Quilmes s/ Apremios Ilegales”, de trámite por ante la Unidad Funcional y Juicio N° 2 y

Ayudantía Fiscal de Estupefacientes N° 2 Deptal., a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Diego Carlos Bensi, a fin tenga a bien notificar por edictos por el término de cinco días al Sr. ARISTIQUI JULIO OSCAR la resolución que a continuación se transcribe “Dolores, 7 de abril de 2008. Visto: La investigación penal preparatoria N° 03-00-008114-07, seguida por Lesiones Leves Recíprocas (Unidad Penal VI);... de conformidad con lo establecido por el art. 268 cuarto párrafo, del Código Procesal Penal, Resuelvo: Proceder al archivo de las presentes actuaciones... Fdo. María Fernanda Hachman Agente Fiscal”. Dolores, 25 de julio de 2011. Danisa Meas, Secretaria.

C.C. 8.827 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 del Dr. Pablo Caro, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3° CABA, hace saber por 5 (cinco días) que en los autos caratulados: “C.R.A., Casa de Radiadores Argentina S.A. s/ Quiebra” (Expte. N° 30.886) con fecha 30 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra de “C.R.A., CASA DE RADIADORES ARGENTINA S.A.” CUIT N° 30-50326181-9 y que se ha mantenido la sindicatura actuante: Estudio de Contadores “Kogan – Stupnik – Varnavoglou” con domicilio en Sarmiento 1462, 2° Cpo, 2° Piso, Of. “G”, CABA, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verficatorios hasta el día 11/10/2011. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 21/11/2011 y 3/2/2012 respectivamente. CABA, 14 de julio de 2011. Pablo Caro, Secretario.

C.C. 8.801/ ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a JONATAN EZEQUIEL RIVERO CANO, DNI 32.862.834, argentino, nacido el 02/03/87, último domicilio conocido Saavedra N° 2424, planta alta de Bahía Blanca, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de U.F.I.J. N° 1 sita en calle Estomba N° 127 de esta ciudad, a efectos de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 22 de julio de 2011. Anabel Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.838 / ago. 8 v. ago. 12

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANFREDO FRANCISCO y GALLO MARÍA FILOMENA. La Plata, 5 de julio de 2011. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.759 / ago. 4 v. ago. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 La Plata, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Laura M. Larumbe, en los autos caratulados “Montone Ricardo Oscar c/ Rozas y Rigato Dora Teresa s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles”, cita y emplaza por diez días a DORA TERESA ROZAS Y RIGATO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a tomar la intervención autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 681 CPCC), con relación a un lote de terreno ubicado en la ciudad de La Plata, calle 71 entre las de 26 y 27 N° 1576, lote 22, manzana DD, Sección 17, Nc: CI, Sec. S, Manzana 1481, parcela 23, partido 055, partida 16203. La Plata, 12 de julio de 2011. Claudio Javier Vidolin, Secretario.

L.P. 24.371 / ago. 5 v. ago. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única cita y emplaza a PURVIS ANA, y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B,

Chacra 113, Manzana 113 z, Parcela 10 y 11, dominio anotado al registro de la Propiedad Folio 142 del año 1933, Partido de Coronel Suárez (024), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "De Lusarreta, Edgardo Carlos c/ Purvis, Ana s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente". Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

L.P. 24.377 / ago. 5 v. ago. 8

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JORGE GIORGIERI. Brandsen, 17 de junio de 2011. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

L.P. 22.205 / ago. 5 v. ago. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Única, en los autos caratulados "Serytrans S.R.L. c/ Sánchez Emilio y otro s/Daños y Perjuicios" se cita a JULIO CÉSAR SOLIVELLA (clase 1957, DNI 13.560.503), para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos dentro del plazo de Diez días de la última publicación que aquí se ordena, a raíz del accidente ocurrido el día 13 de marzo de 2006, sobre la ruta 215 altura calle 278 de La Plata, donde se involucra a los vehículos Camión Ford, modelo "Cargo", dominio BLW-756 con acoplado "Helvetica", dominio SUZ- 135; al Peugeot 405 "Style", dominio DYR- 432 y al Renault 12, dominio WYO-497, bajo apercibimiento de que en caso de que no se presente, se le nombrará Defensor Oficial. La Plata, 24 de mayo de 2011. Federico Martínez, Secretario.

L.P. 24.416 / ago. 8 v. ago. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a los demandados EDUARDO ISMAEL LUQUE y TERESA DE LAS MERCEDES MARTÍNEZ y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos: "Castillo María Antonia c/ Luque Eduardo Ismael s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de Inmuebles" para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPC). Fdo. Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Juez". La Plata, 24 de junio de 2011. María Gisela Fores, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.444 / ago. 8 v. ago. 9

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO GAMBAROTTA. La Plata, 12 de julio de 2011. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

L.P. 23.730 / ago. 8 v. ago. 10

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARESANI ANICETO ERNESTO. La Plata, 6 de julio de 2011. Gustavo E. J. Lema, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.067 / ago. 8 v. ago. 10

2. CAPITAL FEDERAL C.F.

POR 10 DÍAS – Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, hace saber que en los autos N° 33.471 caratulados: Sánchez María Ema c/ Bazán Pedro Alcanger P/ Prescripción Adquisitiva, a fs. 67 y vta se ha dictado sentencia que dice: General Alvear, Mendoza, 27 de abril de 2011. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar en todas sus partes en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos, donde los testimoniantes manifiestan el desconocimiento del domicilio del demandado. 2º) Notifíquese la iniciación de la demanda al señor PEDRO ALCANGER BAZÁN y/o sus sucesores universales

o particulares mediante edictos, y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, y tiene las siguientes características: Inmueble ubicado en calle Santiago del Estero, en el Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael, Mendoza. Consta de una superficie según mensura de 1.000,00 m2 y según título 1.000 m2, Padrón de Rentas 17/25163-8, Padrón Municipal 148 Nomenclatura Catastral 17-09-01-0005-000010-0000-1 Superficie cubierta 00 m2, con los siguientes linderos y medidas lineales: al Nor-oeste en 50 mts. con Aurelio Ibaceta y Gumercindo Castro, Sur-este en igual medida con Magin Pave, Nor-este en 20 mts. con Ulises Leyes, Suroeste en igual medida con calle Santiago del Estero; con la siguiente inscripción de dominio al N° 15484, Fs. 741, Tomo 125 "B" de San Rafael el 23 de enero de 1961, así resulta de la mensura practicada por el Agrimensor D. Ernesto H. Lust, archivada en la Dirección Provincial de Catastro - delegación Zona Sur - al N° 17/57332, con fecha 21/12/2007, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de Ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos, atento la constancia de fs. 34, Diez Veces con intervalos regulares durante Cuarenta Días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y durante un día en el diario "Clarín". Cítese asimismo a la Provincia en la persona del Señor Gobernador, Fiscal de Estado y a la Municipalidad de San Rafael en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación, y los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el art. 2.342 del Código Civil, mediante oficio de estilo. Notifíquese y Oficiése. Fdo: Dr. José Saponara. Juez. Dra. Noemí Mercedes Silva, Secretaria.

C.F. 31.269 / jul. 29 v. ago. 11

3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa se ha decretado apertura del Concurso Preventivo de FERNÁNDEZ CARLOS ISMAEL, DNI N° 26.920.062, con domicilio real en calle General Savio N° 1821 de Mar del Plata, en autos: "Fernández Carlos Ismael s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 12.399-211. Se designó como síndico al Contador Arango Roberto Oscar, con domicilio constituido en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata. Se intima a los acreedores presente pedidos de verificación hasta el 20 de septiembre de 2011 en el domicilio del síndico de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30. Fdo. María Marcela Meregoni Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.655 / ago. 3 v. ago. 9

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña/don MÁXIMO AGUSTÍN PORTILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 30 de junio de 2011. Ángela Victorio Williams, Secretaria.

S.M. 52.542 / ago. 4 v. ago. 8

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1° de Bahía Blanca, cita a PATRONATO ITALIANO ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS INMIGRANTES, y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Gentili, Ernesto Jorge c/ Killeen, Mary y otros. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles (expte. N°

95.083), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 27 de junio de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.660 / ago. 1° v. ago. 12

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34, piso 4°, de Bahía Blanca, cita a SIEFFRIED PAUL EPSTEIN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso (Circ. II, Secc. C, Mz. 233-e, Parc. 12, Partida 67.674 de Ba. Bca.), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Salas, Nuria c/ Sieffried Paul Epstein s/ Prescripción Adquisitiva (expte. N° 44886), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 13 de julio de 2011. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 57.659 / ago. 1° v. ago. 12

8. MORÓN Mn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, sito en Brown y Colón, P. 1, Cuerpo B, Morón, en autos caratulados "Leotta, Antonio c/ Barrutieta, Antonio y otro s/ Usucapión", emplaza a ANTONIO BARRUTIETA y BENITO LASCANO para que dentro de los diez días de última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del Código Procesal) caratulado Leotta, Antonio c/ Barrutieta, Antonio y otro s/ Usucapión, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 11 de julio de 2011. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.581 / ago. 8 v. ago. 19

9. MERCEDES Mc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, con sede en calle 27 N° 600, piso 1° de Mercedes, Prov. de Bs. As., Secretaría Única a mi cargo, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que con fecha 18 de marzo de 2011 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ARECO CONSIGNACIONES S.R.L., CUIT 30-70907453-5 y que ha sido designado Síndico el Contador Abel Arnaldo Vila, con domicilio en calle 28 N° 505, piso 5to, Departamento "A" de Mercedes, Prov. de Bs. As., donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 24/08/2011, el informe previsto en los artículos 35 y 39 Ley 24.522 se presentarán los días 05/10/2011 y 17/11/2011 respectivamente, señalándose audiencia informativa para el 22/03/2012 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Mercedes, 16 de junio de 2011, el período de exclusividad finaliza el 29/03/2012. Fdo. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario. Mercedes, 4 de julio de 2011.

Mc. 67.346 / ago. 3 v. ago. 9

10. JUNÍN Jn.

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado del partido de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA LEONOR RUSCONI. Los Toldos, 6 de julio de 2011. Marisa H. Gorosito, Secretaria.

Jn. 69.978 / ago. 4 v. ago. 8

16. ZÁRATE-CAMPANA Z-C.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO HERALDO ANTONIO y PIERGIACOMI OLGA EMILIA FELISA. Zárate, 24 de noviembre de 2008. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

Z-C. 83.372 / ago. 8 v. ago. 10